

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

ACTA DE CONSEJO N° 03

En Pica, a veintinueve días del mes de Mayo de 2019, siendo las 12:55 hrs., el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pica, se reúne en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo presidida por el Presidente del Consejo, Sr. Iván Infante Chacón, con la asistencia de los siguientes consejeros:

Alejandra González Gaete
María Chambe Condore
Leonardo Palape Palape
Jorge Rivera Lecaros
Jorge Moya Riveros
Graciela Palape Robles

Actúa como secretario del Consejo, el Secretario Municipal, Sr. Carlos O´Ryan Vásquez.

T A B L A:

- 1) Aprobación Actas N° 01 y 02, ambas de Abril de 2019.
- 2) Pronunciamiento de la cuenta pública, sobre cobertura y eficiencia de los servicios municipales y materias relevantes establecidas por el Concejo Municipal.

Primer Punto: Aprobación Acta N° 01 y Acta N° 02, ambas de fecha Abril de 2019

El Presidente del Consejo Sr. Iván Infante Chacón, da inicio a la sesión, sometiendo las actas a consideración del consejo, antes señala, que los consejeros Sr. Carlos Navarro y Sra. Sofía Loyola, excusaron su inasistencia por asuntos personales.-

El Consejo, de modo unánime, aprueba ambas actas, sin observaciones.

Segundo Punto: Pronunciamiento de la cuenta pública, sobre cobertura y eficiencia de los servicios municipales y materias relevantes establecidas por el Consejo Municipal.

El Presidente del Consejo, Sr. Iván Infante Chacón; informa a los Consejeros, que en esta oportunidad el Consejo debe pronunciarse y validar, la entrega de la Cuenta Pública, año 2018, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales además pueden, dar su opinión al respecto, para que sea registrada en el acta. Interviene el Consejero Sr. Jorge Moya; manifestando, que es extraño, que en la Cuenta Pública, no se haya considerado al Juzgado de Policía Local, ya que es una entidad relevante en la entrega de recursos al municipio. El Presidente del Consejo; responde, que lo entregado en la cuenta pública, es todo lo que estipula la ley, existe una pauta a seguir según la norma, además, no es recurrente incluir antecedentes del

juzgado. El Sr. Jorge Moya; señala, que según el artículo 67, se les invita en calidad de asesores de los planes a seguir y temas de seguridad pública. El Presidente del Consejo; aduce que existe una revisión de la cuenta, por parte de la Contraloría, Interviene la consejera Sra. Alejandra González; indicando que no aparecen en la Cuenta Pública, las acciones dirigidas a las Juntas de Vecinos, las cuales, le parece que se debe de mencionar, como sugerencia, es importante mencionar los avances con las organizaciones comunitarias. El Presidente del Consejo; solicita al Secretario municipal, que se debe considerar lo relacionado a las Juntas de Vecinos, en la próxima Cuenta Pública, comunicando esta observación al Jefe de Secplac, Sr. Alberto Aburto, con el fin, a que lo incorpore, de acuerdo a las observaciones, proporcionadas, por los Consejeros integrantes del Cosoc. Finalmente los Consejeros se pronuncian, de modo unánime, favorablemente con la cuenta pública, dada por el Sr. Alcalde en el mes de Abril pasado-.

Siendo las 13.00 hrs, el Presidente del Consejo Sr. Iván Infante Chacón, procede a levantar la sesión.-



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL